Chascomus, 10 de Junio de 2025

**VISTO:**

La necesidad de optimizar el uso del espacio público en el sector del “Paseo de Artesanos y Emprendedores” y mejorar las condiciones de estacionamiento en la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actual normativa sobre circulación y estacionamiento presenta limitaciones que afectan la fluidez del tránsito y la disponibilidad de lugares para estacionar,

Que es posible realizar una modificación puntual de la Ordenanza Nº 5028 para adecuar el sentido de circulación y permitir el estacionamiento en ambos márgenes de determinadas arterias,

Que esta medida facilitaría la reorganización vehicular y beneficiaría tanto a turistas, vecinos y comercios de la zona,

Por ello, el Intendente, en uso de sus atribuciones propone el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza Nº 5028 - CALLES CON DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION NORTE SUR, ítem cuarto, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

* Avenida Presidente Juan D. Perón en toda su extensión. (Estacionamiento en lado derecho de cada mano en el tramo comprendido entre Av. Pte. Raúl R. Alfonsín y calle Córdoba; estacionamiento sobre ambos lados de cada mano en el tramo comprendido entre Córdoba y Av. Costanera España).

**ARTÍCULO 2°:** Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que realice la señalización correspondiente y las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3°:** De forma.